MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE GATA

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
SIERRA DE GATA
HOYOS (Cáceres)
Registro Salida nº 203
Registro Entrada nº —
Fecha 22-03-2016

ADMINISTRACION GENERAL

C/ Mayor nº 3, 1º 10850 Hoyos (Cáceres) Tlf.: 927 51 45 83 Fax 927 51 46 26

Derivado del acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la MIMSG de fecha ocho de marzo de 2016 , y para su publicación en el tablón de Edictos y PAGINA WEB de su Ayuntamiento, por **plazo de un mes**, adjunto me cumple remitirle Edicto sobre aprobación inicial del acuerdo de modificación de Estatutos de esta Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata para su adaptación a la recomendación de la Circular interpretativa de la Consejería de Medio ambiente y rural ,Politicas Agrarias y Territorio para la aplicación del régimen competencial de las entidades Locales de Extremadura.-

Transcurrido el plazo de información pública antes referido, rogamos remitan a esta Mancomunidad, certificación expedida por su Secretario/a acreditativo de la exposición de este edicto en su tablón de edictos.

Hoyos, nueve de marzo de 2016.
LA PRESIDENTA

Fdo.- Rocio Pérez Rivero

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA HOYOS (Cáceres)

EXCMO. AYUNTAMIENTO
SR/A ALCALDE/SA- PRESIDENTE/A

ANUNCIO de ocho de marzo de 2016 sobre aprobación inicial de la modificación de Estatutos

La Asamblea General de la Mancomunidad Integral de Municipios de Sierra de Gata, en Sesión Extraordinaria celebrada el ocho de marzo de 2016, adoptó por unanimidad , que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad su adaptación a la recomendación de la Circular interpretativa de la Consejería de Medio ambiente y rural ,Políticas Agrarias y Territorio para la aplicación del régimen competencial de las entidades Locales de Extremadura.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de los vigentes Estatutos reguladores y articulo 66 de la Ley 17/2010, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura y demás legislación concordante, el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad Integral , se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Simultáneamente y a los mismos efectos , se publica en el página web de la Mancomunidad Integral. (http/www.sierradegata.es) y tablón de edictos/páginas web de los Ayuntamientos que la integran.

Los interesados que estén legitimados , podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

D) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones : un mes a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

E) Oficina de presentación: en el Registro General de la Mancomunidad Integral de Municipios " Sierra de Gata", (c/ Mayor, 3 , 10850 Hoyos , Cáceres), pudiéndose presentar también en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Los Registros Generales de los municipios mancomunados tienen la consideración de Registros Delegados de la Mancomunidad Integral a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.

F) Organo ante el que se presentan: la Asamblea General de la Mancomunidad.

Hoyos, a ocho de marzo de 2016
LA PRESIDENTA

Fdo.- Rocio Pérez Rivero

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE GATA SECRETARIA HOYOS (Cáceres)

CERTIFICADO DE EXPOSICION PUBLICA

D./Dª_____, con NIF: _____, ____en calidad de SECRETARIO/A de _____, ____con CIF_____,

CERTIFICA:

Que el acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata en sesión Extraordinaria de fecha ocho de marzo de 2016, relativo al inicio del expediente de modificación de los Estatutos, con la finalidad de adecuarlos a la recomendación de la Circular interpretativa de la Consejería de Medio ambiente y rural ,Politicas Agrarias y Territorio para la aplicación del régimen competencial de las entidades Locales de Extremadura , ha estado expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento , así como en la página web del mismo , para someterlo a información pública por el plazo establecido en la legislación vigente , con el objeto de que los interesados formularan las alegaciones que consideraran oportunas.

Y para que así conste, se expide y firma el presente, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Hoyos a _____ de _____ de 2016.

Vº.Bº

EL/LA ALCALDE/SA

EL /LA SECRETARIO/A

Fdo.-

Fdo.-